MEMORANDO

0310- 543092025

PARA:	Julián Andrés Vera Castrillón – Técnico Administrativo Grupo de Recursos Físicos
DE:	Director Administrativo y del Talento Humano
ASUNTO:	Designación supervisión Contrato 566 de 2025
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 19 de mayo de 2025

Cordial saludo,

Por medio del presente memorando me permito designarlo para ejercer la supervisión del Contrato 566 de 2025, suscrito entre la CVC y SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S. NIT 900798179, el cual tiene como objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE OFICINA UTILIZADOS EN LA SEDE DE CALI Y LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES DE LA CVC" lo anterior debido a metas en cumplimiento a su manual de funciones.

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable enumerado en las **Resoluciones 072 del 03 de febrero de 2014 y en la Resolución 0110 No 0205 del 21 de abril de 2014 y en la resolución 0100-0045 del 13 de enero de 2020.** Manual de interventoría y supervisión, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente. Así mismo, le recuerdo que usted tiene la obligación de ingresar a los aplicativos SABS y SIGEC, el avance mensual del Contrato.

Es necesario que usted conozca, que la ley señala que todo supervisor, responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (**Ley 80/93 Artículo 51 y 53**).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o Extracontractual), de acuerdo a la ley 687 de 2001, que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario interventor, la CVC deberá repetir contra éste (**Ley 678/01 Artículo 30**). Igualmente deberá cumplir con lo establecido en la ley 1474 de 2011(deberes y obligaciones) y en las resoluciones 0702 y 205 de 2014 y 0045 de 2020 (control técnico, administrativo y contable)

Atentamente,

EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS
Director Administrativo y del Talento Humano

Revisó: CLAUDIA MARIA SALAZAR BERMUDEZ – Coordinadora Grupo de Recursos Físicos
Archivase: 0310-013-008-T6784-2025

Comprometidos con la vida